

El Sr. Juan Ovando de Alarcón
 y su padre que en el
 de Madrid en el año de mil
 e sesenta e tres jurado en nombre
 de su Magestad en la forma
 de sus reales cédulas
 e mandamientos.
 El Sr. Juan Ovando de Alarcón
 y su padre que en el
 de Madrid en el año de mil
 e sesenta e tres jurado en nombre
 de su Magestad en la forma
 de sus reales cédulas
 e mandamientos.
 La ciudad de Córdoba se acuerda
 e manda

e se mandó que se cumpliera
 e se cumplió en la forma
 de sus reales cédulas
 e mandamientos.
 Dado en la ciudad de Córdoba
 a diez e siete dias del mes
 de mayo de mil e sesenta e tres

Xentura de su Magestad
 Juan Ovando

e se mandó que se cumpliera
 e se cumplió en la forma
 de sus reales cédulas
 e mandamientos.
 Dado en la ciudad de Córdoba
 a diez e siete dias del mes
 de mayo de mil e sesenta e tres